

ORDENANZA N°801 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO CON FERROCARRILES ARGENTINOS.-

C. Deliberante, 26 de Septiembre de 1.996

VISTO:

Las gestiones realizadas por el Presidente Municipal D. Juan A. NARVÁEZ referente a la obtención de edificios y terrenos de Ferrocarriles Argentinos, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas gestiones han arrojado un resultado favorable, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con Ferrocarriles Argentinos por locación o comodato de Inmuebles y Terrenos.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un gasto de hasta 700 pesos por año.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-